



OBTENCIÓN DE PERSONAL

CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO
PARA EL CONSULTORIO JURIDICO OFICINA TALCAHUANO.

REGIÓN DEL BIOBIO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N.º 171/2021

OCTUBRE DEL 2021

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Interno para los cargos de Abogados Jefe para el Consultorio Jurídico de Oficina Familia Talcahuano, Región del Biobío, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°171/2021 y que contemplan las siguientes etapas de evaluación;

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Con fecha 13 de octubre del 2021 siendo aproximadamente las 15:10 horas se reúne el Comité conformado por Don Luis Núñez Oviedo, Jefe UCOE, doña Mirta Cuevas Maldonado, Jefa de Administración (s) Doña Ingrid Neira Larronde, Asesora Laboral y Don Raúl Manríquez Pradenas, Jefe Recursos Humanos.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio de cada postulante de acuerdo lo establecido en el punto 3.1 bases Resolución Exenta N° 171/2020 que tiene relación con:

- a. Estar en posesión de título de Abogado/a.
- b. En atención a la calidad de Concurso Interno, podrán participar de él todas las personas que prestan servicios en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío con contrato de trabajo indefinido y aquellos funcionarios que presten o hayan prestado servicios transitoriamente dentro de la institución, por más de 12 meses continuos o discontinuos, durante los dos años anteriores a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes señalados en estas bases.
- c. Para el cargo de Abogado Auxiliar tener una antigüedad laboral en el ejercicio de su profesión mínima de un año, contado desde la fecha de titulación y hasta la fecha de cierre de las postulaciones. Para el cargo de Abogado Jefe, tener una antigüedad laboral en el ejercicio de su profesión mínima de un año, contado desde la fecha de titulación y hasta la fecha de cierre de las postulaciones.
- d. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- e. No haber sido sancionado/a a consecuencia de una investigación sumaria en el plazo de un año, ni registrar anotaciones de incidentes negativos en su hoja de vida en el último periodo de evaluación interna.

Abogado Jefe Santa Juana

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	OBSERVACIONES	RESULTADO PREVIO
1 1550061X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
2 1810096X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
3 1722218X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
4 1516181X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
5 1515891X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
6 1502797X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
7 1518359X-X	si	si	si	si	si		supera etapa previa
8 1793300X-X	si	no				No cumple requisito	No supera etapa previa
9 1667639X-X	si	no				No cumple requisito	No supera etapa previa
10 1789221X-X	si	no				No cumple requisito	No supera etapa previa
11 1678375X-X	si	no				No cumple requisito	No supera etapa previa
12 1754158X-X	si	no				No cumple requisito	No supera etapa previa

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.575, tales son:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJ BIOBIO.
- b. Tener litigios pendientes con la CAJ BIOBIO, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge o conviviente civil, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contrato o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJ BIOBIO.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- e. Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- f. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios establecidos para el ejercicio de las labores del cargo que se intenta proveer, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente con un máximo de 12 horas semanales. En consideración a lo señalado, el cargo a proveer requiere dedicación exclusiva.
- g. Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
- h. Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

POSTULANTES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	RESULTADO PREVIO
1	1550061X-X	si	supera etapa previa							
2	1810096X-X	si	supera etapa previa							
3	1722218X-X	si	supera etapa previa							
4	1516181X-X	si	supera etapa previa							
5	1515891X-X	si	supera etapa previa							
6	1502797X-X	si	supera etapa previa							
7	1518359X-X	si	supera etapa previa							

Conforme Bases Resolución Exenta Nº 171/2021 en el punto 4.1 a fin de ponderar el resultado de la evaluación formal es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Ficha Única de Postulación firmada. (Anexo Nº1).
- b) Declaración Jurada Simple de no estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades de los Arts. 54 y 56 de la Ley Nº18.575, con firma del oponente. (Según formato adjunto en Anexo Nº2).
- c) Currículum vitae, según formato adjunto en Anexo Nº3.
- d) Fotocopia autorizada del certificado Título Profesional, sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones que posean sistema de firma electrónica o digital.
- e) Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- f) Certificado del Registro Nacional de Discapacidad, para el caso que el interesado haya sido reconocido formalmente con capacidades diferentes.
- g) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- h) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- i) Copias de los certificados o documentos que acrediten el postítulos, postgrados, especializaciones y capacitaciones de los últimos 5 años, que invoca el oponente, según corresponda.
- j) Copias de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en el sector público o privado de acuerdo al perfil requerido.
- k) Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los que se presenten en este proceso.
- l) Los restantes antecedentes señalados en el Anexo Nº1.

POSTULANTES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	L)	RESULTADO
1	1550061X-X	si	supera etapa											
2	1810096X-X	si	supera etapa											
3	1722218X-X	si	supera etapa											
4	1516181X-X	si	supera etapa											
5	1515891X-X	si	supera etapa											
6	1502797X-X	si	supera etapa											
7	1518359X-X	si	supera etapa											

3.- ETAPA Nº2: EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION MAXIMA	PONDERACION MINIMA
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación conforme al perfil	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas	6	25	10
	Magister	Posee 1 o más Magister en materia señaladas	5		
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas	4		
	Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más de 30 horas de capacitación en materias señaladas	4		
		Posee menos de 30 horas de capacitación en materias señaladas	2		
Experiencia Laboral	Experiencia profesional en materias conforme al perfil	Posee igual o más de dos años de experiencia profesional	6		
		Posee entre uno y menos de dos años de experiencia profesional	3		
		Posee menos de un año de experiencia profesional o bien no acredita mediante certificados respectivos	0		

POSTULANTES		Doctorado	Magister	Diplomado	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE	RESULTADOS
1	1550061X-X	0	0	4	4	6	14	supera etapa
2	1810096X-X	0	0	4	4	6	14	supera etapa
8	1518359X-X	0	0	4	4	6	14	supera etapa
7	1502797X-X	0	0	4	4	3	11	supera etapa
5	1516181X-X	0	0	4	0	6	10	supera etapa
6	1515891X-X	0	0	0	4	6	10	supera etapa
4	1722218X-X	0	0	0	0	6	6	No supera etapa